



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

México: Indígenas mayas vencen a Monsanto en tribunal de Yucatán

- Determinan que se violó el derecho a la consulta de las comunidades.

Servindi, 7 de agosto, 2013.- Un juzgado del estado de Yucatán canceló el permiso otorgado a la transnacional Monsanto para realizar la siembra comercial de soya genéticamente modificada o transgénica, porque consideró que afecta la producción apícola de los indígenas mayas de la región.

El permiso fue anulado por el Juzgado Primero del distrito de Yucatán que concedió un amparo a los indígenas mayas y campesinos contra una resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

Dicha secretaría en 2012 autorizó la siembra de 253 mil 500 hectáreas de soya transgénica en siete estados de México.

Pero el dictamen emitido el pasado 22 de julio no solo anuló el permiso a la transnacional por considerar que afectaría la producción de miel de los nativos sino también porque este se dio sin que se les consultara.

El juzgado consideró, además, que existe un riesgo de contaminación de los cultivos de la región con semillas transgénicas.

Suman victorias

Este triunfo legal indígena que protege a unas 30 mil familias se suma a otros dos amparos otorgados en marzo y abril de este año a los apicultores mayas del distrito de Campeche contra la citada resolución que dio luz verde a Monsanto.

Los dos amparos se dieron luego de una lucha legal de dos años, tiempo en el cual tuvieron que dejar de producir miel porque el polen estaba contaminado con el de soya transgénica, al punto de que un cargamento dirigido a la Unión Europea fue rechazado en 2012.

Asimismo, un estudio del el Colegio de la Frontera Sur (Ecosur) realizado en diciembre de 2012 halló polen de soya transgénica en muestras de miel y polen de Yucatán, llegando incluso a ser de esta clase más del 40% del polen de algunas muestras.

En aquellas ocasiones, el juez determinó que se violó el derecho a la consulta de las comunidades, así como le violación a los procedimientos normados en la ley de Boseguridad.

Realizarán consultas

Tanto en las dos sentencias de inicios de año como en la del mes pasado, los juzgados dispusieron que se realicen consultas previas a la población sobre la producción de soya transgénica.

En la más reciente, el juez dispuso que “deberá respetarse la libre autodeterminación de los pueblos, y que para cualquier resolución sobre transgenia comercial de soya, deberá hacerse una



consulta pública en comunidades indígenas de Ticul, Santa Elena, Oxkutzcab, Tzucacab, Tekax, Peto y Tizimin”.

Monsanto responde

Ante el dictamen, Monsanto indicó en un comunicado que las afectaciones por la liberación de transgénicos deben ser evaluadas “por las autoridades competentes en estricto apego a la ley y con base en evidencias y estudios científicos concluyentes”.

Asimismo, indicó que frente al amparo interpondría “recursos que por ley le asisten para defender sus derechos”.

En el comunicado también se anuncia que Monsanto está analizando el amparo "a efecto de interponer los recursos que por ley le asisten para defender sus derechos".

Tags relacionados: [abejas](#) [1]

[apicultura](#) [2]

[ayas](#) [3]

[monsanto](#) [4]

[transgenicos](#) [5]

[transgénicos méxico](#) [6]

[yucatán](#) [7]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/110446>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/abejas>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/apicultura>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/ayas>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/monsanto>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/transgenicos>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/transg%C3%A9nicos-m%C3%A9xico>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/yucat%C3%A1n>